

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/110/2021

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00477321

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas del día **veintinueve** de **abril** de **dos mil veintiuno**, reunidos en la Oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; los **CC. Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza**, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de las documentales consistentes en las "**Facturas de Compra de todos los Procesos de Compra de todo tipo de Productos e Insumos, así como de la Adquisición de Servicios que hizo y hace el H. Ayuntamiento de Centro durante los Años 2019, 2020 y 2021**", para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con número de folios **00477321**, radicado con el número de control interno **COTAIP/0215/2021**, bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00477321**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0215/2021** y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificadas como confidencial.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Desahogo del orden del día

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose las **CC. Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza**, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **C. Jesús Enrique Martínez Beuló**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de

Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

II.- Instalación de la sesión.- Siendo las **diez** horas del día **veintinueve** de **abril** de **dos mil veintiuno**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia:-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.- A continuación, el Secretario, procede a dar lectura del Orden del día, el cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad.-----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00477321, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0215/2021 y análisis de las documentales susceptibles de ser clasificada como *confidencial*.- De la lectura a la solicitud de información, se desprende que el solicitante requiere tener acceso a la información, consistente en: **“REQUIERO COPIA DE TODAS LAS FACTURAS DE COMPRA DE TODOS LOS PROCESOS DE COMPRA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS E INSUMOS, ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE HIZO Y HACE EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021.”**; para atender dicha solicitud, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fundamento en el artículo 137 de la Ley de la materia turnó dicha solicitud a todas y cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, quienes a través de sus respectivos oficios, remitieron la información interés del particular, la cual es motivo de análisis por parte de este Comité, toda vez que una parte de ellas contienen datos de acceso restringido.-----

V.- Discusión y aprobación de la clasificación de la información.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales consistentes en las Facturas de los años 2019, 2020 y 2021, susceptibles de ser clasificadas como *confidencial*.-----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 08 de abril de 2021, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información con número de folio **00477321** realizada mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, consistente en **“REQUIERO COPIA DE TODAS LAS FACTURAS DE COMPRA DE TODOS LOS PROCESOS DE COMPRA DE TODO TIPO DE PRODUCTOS E INSUMOS, ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS QUE HIZO Y HACE EL AYUNTAMIENTO DE CENTRO DURANTE LOS AÑOS 2019, 2020 Y 2021. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)**, a la cual le fue asignado el número de expediente COTAIP/0215/2021.-----

8

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante circular **COTAIP/019/2021** de fecha 09 de Abril de 2021, a todas y cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, quienes atendieron dicha solicitud en los términos de los oficios siguientes:

No.	Dependencia	No. Oficio	Respuesta
1	Autoridad de Mejora Regulatoria	AMMR/068/2021	No Generaron facturas de los años 2019, 2020 y 2021
2	Coordinación General de Asesores	CA/064/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:2 * FACTURAS DEL 2021:3 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:7 * FACTURAS DEL 2021:0
3	Coordinación de Modernización e Innovación	CMI/130/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:0 * FACTURAS DEL 2021:0 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:2 * FACTURAS DEL 2021:0
4	Dirección de Educación, Cultura y Recreación	DECUR/0247/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019:76 * FACTURAS DEL 2020:29 * FACTURAS DEL 2021:2 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 137 * FACTURAS DEL 2020:55 * FACTURAS DEL 2021:4
5	Coordinación del Instituto Municipal del Deporte (INMUDEC)	INMUDEC/0243/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019:20 * FACTURAS DEL 2020:33 * FACTURAS DEL 2021:0 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 14 * FACTURAS DEL 2020:43 * FACTURAS DEL 2021:1

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

6	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	DFET/104/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 39 * FACTURAS DEL 2020:10 * FACTURAS DEL 2021:7 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 33 * FACTURAS DEL 2020:16 * FACTURAS DEL 2021:0
7	Dirección de Atención a las Mujeres	DAM/115/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 24 * FACTURAS DEL 2020:7 * FACTURAS DEL 2021:3 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 22 * FACTURAS DEL 2020:14 * FACTURAS DEL 2021:1
8	Dirección de Programación	DP/SPP/01105/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 14 * FACTURAS DEL 2020:15 * FACTURAS DEL 2021:3 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 33 * FACTURAS DEL 2020:164 * FACTURAS DEL 2021:6
9	Coordinación de Desarrollo Político	CDP/0094/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 19 * FACTURAS DEL 2020:3 * FACTURAS DEL 2021:2 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 12 * FACTURAS DEL 2020:11 * FACTURAS DEL 2021:3
10	Dirección de Asuntos Indígenas	DAI/080/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019:7 * FACTURAS DEL 2020:2 * FACTURAS DEL 2021:0 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 17 * FACTURAS DEL 2020:3 * FACTURAS DEL 2021:0
11	Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	DPADS/180/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DE 2019: 13 * FACTURAS DEL 2020:8 * FACTURAS DEL 2021:4 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 19 * FACTURAS DEL 2020:12 * FACTURAS DEL 2021:2

9

12	Secretaria Particular	PM/SP/245/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 14 * FACTURAS DEL 2020:5 * FACTURAS DEL 2021:5 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 50 * FACTURAS DEL 2020:40 * FACTURAS DEL 2021:8
13	Instituto De Planeación y Desarrollo Urbano. (IMPLAN)	IMPLAN/028/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 11 * FACTURAS DEL 2020:3 * FACTURAS DEL 2021:0 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 17 * FACTURAS DEL 2020:11 * FACTURAS DEL 2021:1
14	Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	CMS/0062/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 14 * FACTURAS DEL 2020:10 * FACTURAS DEL 2021:3 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 18 * FACTURAS DEL 2020:12 * FACTURAS DEL 2021:0
15	Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	CPYDTM/0298/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 103 * FACTURAS DEL 2020:116 * FACTURAS DEL 2021:29 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 87 * FACTURAS DEL 2020:95 * FACTURAS DEL 2021:21
16	Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	SMDIF/DIR/0117/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 34 * FACTURAS DEL 2020:103 * FACTURAS DEL 2021:35 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 97 * FACTURAS DEL 2020:28 * FACTURAS DEL 2021:5
17	Secretaria del H. Ayuntamiento	SA/0972/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 63 * FACTURAS DEL 2020:24 * FACTURAS DEL 2021:7 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 105 * FACTURAS DEL 2020:42 * FACTURAS DEL 2021:7

Handwritten signature

Handwritten signature

8

18	Dirección de Atención Ciudadana	DAC/0317/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019:15 * FACTURAS DEL 2020:4 * FACTURAS DEL 2021:5 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 23 * FACTURAS DEL 2020:12 * FACTURAS DEL 2021:4
19	Dirección de Finanzas	DF/UAJ/1377/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 33 * FACTURAS DEL 2020:36 * FACTURAS DEL 2021:4 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 155 * FACTURAS DEL 2020:121 * FACTURAS DEL 2021:33
20	Dirección de Asuntos Jurídicos	DAJ/0906/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 14 * FACTURAS DEL 2020:3 * FACTURAS DEL 2021:3 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 32 * FACTURAS DEL 2020:18 * FACTURAS DEL 2021:4
21	Dirección de Desarrollo	DD/218/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 43 * FACTURAS DEL 2020:18 * FACTURAS DEL 2021:6 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 60 * FACTURAS DEL 2020:50 * FACTURAS DEL 2021:13
22	Coordinación de Salud	CS/176/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 60 * FACTURAS DEL 2020:51 * FACTURAS DEL 2021:15 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 39 * FACTURAS DEL 2020:60 * FACTURAS DEL 2021:16
23	Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	CSAS/UJ/1217/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 290 * FACTURAS DEL 2020:165 * FACTURAS DEL 2021:57 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 205 * FACTURAS DEL 2020:168 * FACTURAS DEL 2021:68

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

24	Coordinación Comunicación Social y Relaciones Públicas	CCSYRP/125/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:66 * FACTURAS DEL 2021:2 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:7 * FACTURAS DEL 2021:3
25	Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	IMITEA/272/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 61 * FACTURAS DEL 2020:46 * FACTURAS DEL 2021:18 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 123 * FACTURAS DEL 2020:24 * FACTURAS DEL 2021:23
26	Secretaría Técnica	ST/124/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:0 * FACTURAS DEL 2021:3 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:4 * FACTURAS DEL 2021:1
27	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	CLRR/487/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 163 * FACTURAS DEL 2020:77 * FACTURAS DEL 2021:21 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 102 * FACTURAS DEL 2020:178 * FACTURAS DEL 2021:21
28	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	DOOTSM/3091/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019:150 * FACTURAS DEL 2020:233 * FACTURAS DEL 2021:62 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 37 * FACTURAS DEL 2020:158 * FACTURAS DEL 2021:78
29	Coordinación de Protección Civil	CPC/188/2021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 0 ù FACTURAS DEL 2020:11 ù FACTURAS DEL 2021:0 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 0 * FACTURAS DEL 2020:4 * FACTURAS DEL 2021:0

8

Handwritten signature and scribbles on the right margin.



30	Contraloría Municipal	CM/SEIF/0981/02021	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 13 * FACTURAS DEL 2020:2 * FACTURAS DEL 2021:5 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 23 * FACTURAS DEL 2020:14 * FACTURAS DEL 2021:6
31	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	REMITE FACTURAS DE CARÁCTER PÚBLICO * FACTURAS DEL 2019: 7 * FACTURAS DEL 2020:8 * FACTURAS DEL 2021:2 FACTURAS CON DATOS PERSONALES * FACTURAS DEL 2019: 13 * FACTURAS DEL 2020:18 * FACTURAS DEL 2021:3
32	Dirección de Administración	DA/2764/2021	REMITE FACTURAS CON DATOS PERSONALES PERSONAS FISICAS * FACTURAS DEL 2019: 418 * FACTURAS DEL 2020:182 * FACTURAS DEL 2021:106 PERSONAS MORALES * FACTURAS DEL 2019: 60 * FACTURAS DEL 2020:1 * FACTURAS DEL 2021:1

DOS.- En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0980/2021**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos consistentes en las **“Facturas de Compra de todos los Procesos de Compra de todo tipo de Productos e Insumos, así como de la Adquisición de Servicios que hizo y hace el H. Ayuntamiento de Centro durante los Años 2019, 2020 y 2021”**, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de las documentales consistentes en las **“Facturas de Compra de todos los Procesos de Compra de todo tipo de Productos e Insumos, así como de la Adquisición de Servicios que hizo y hace el H. Ayuntamiento de Centro durante los Años 2019, 2020 y 2021”**, remitidas a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por los titulares de las áreas que integran la estructura orgánica de este Sujeto Obligado, para la atención a la solicitud de

acceso a la información pública con número de folio **00477321**, señalado en los Antecedentes de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición del Coordinador de Transparencia, procede a realizar el análisis de las **“Facturas de Compra de todos los Procesos de Compra de todo tipo de Productos e Insumos, así como de la Adquisición de Servicios que hizo y hace el H. Ayuntamiento de Centro durante los Años 2019, 2020 y 2021”** de las áreas que integran este H. Ayuntamiento de Centro, **advirtiendo que algunas de ellas contienen información de acceso restringido, susceptibles de ser clasificados como confidencial, y otras que son de naturaleza pública**, que de origen se torna públicos, y no se necesitan de la autorización de su titular para su difusión.-----

III.- Toda vez que del análisis realizado a las **“Facturas de Compra de todos los Procesos de Compra de todo tipo de Productos e Insumos, así como de la Adquisición de Servicios que hizo y hace el H. Ayuntamiento de Centro durante los Años 2019, 2020 y 2021”**, que se detallaran en párrafos posteriores, se advierte que éstas contienen datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, testar los datos de acceso restringido de conformidad con lo siguiente:

Facturas de los años 2019, 2020, 2021, desglosado por área y cantidad de fojas que contienen datos de carácter restringido:			Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que sean testados según corresponda y en lo general, por las razones señaladas a continuación:
Dependencia	Fojas	Costo	
Coordinación General de Asesores	7	\$ 6.30	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.). - Es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. • Nombre (Vendedor). - Que en las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el nombre es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al mismo vulneraría su ámbito de privacidad, por lo que es un dato personal que encuadra dentro de la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Domicilio y/o Ubicación (Personas Físicas). - Que en las Resoluciones, RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI señaló que el domicilio, al ser el lugar en donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular. • Teléfono particular. - En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18, el INAI señaló que el número asignado a un teléfono de casa, oficina o celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera dato personal confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información
Coordinación de Modernización e Innovación	4	\$ 3.60	
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	221	\$ 198.90	
Coordinación del Instituto Municipal del Deporte (INMUDEC)	69	\$ 62.10	
Dirección de Fomento Económico y Turismo.	63	\$ 56.70	
Dirección de Atención a las Mujeres	43	\$ 38.70	
Dirección de Programación	69	\$ 62.10	
Coordinación de Desarrollo Político	38	\$ 34.20	
Dirección de Asuntos Indígenas	26	\$ 23.40	
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	41	\$ 36.90	
Secretaría Particular	110	\$ 99.00	
Instituto De Planeación y Desarrollo Urbano. (IMPLAN)	35	\$ 31.50	
Coordinación de Movilidad Sustentable y Espacio Público	44	\$ 39.60	
Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico Municipal	360	\$ 324.00	

8

Dirección del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	359	\$ 323.10	Pública, ya que solo podrá otorgarse mediante el consentimiento de su titular.
Secretaría del H. Ayuntamiento	185	\$ 166.50	<ul style="list-style-type: none"> • Correo Electrónico. - En las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 emitidas por la INAI se señala que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal confidencial, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría su intimidad. • Número de Cuenta y/o Convenio Bancario.- es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada. • Clave de Interbancaria.- dichos datos están asociados al patrimonio, entendiendo este como es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones correspondientes a una persona (física o moral) y que constituyen una universalidad jurídica. <p>En este sentido, el sujeto obligado se encuentra, obligado a proteger el carácter de confidencial de la información, aunado a que su divulgación facilitaría que cualquier persona pudiera afectar el patrimonio de los particulares.</p>
Dirección de Atención Ciudadana	54	\$ 48.60	
Dirección de Finanzas	356	\$ 320.40	
Dirección de Asuntos Jurídicos	63	\$ 56.70	
Dirección de Desarrollo	126	\$ 113.40	
Coordinación de Salud	167	\$ 150.30	
Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS)	552	\$ 496.80	
Coordinación Comunicación Social y Relaciones Públicas	12	\$ 10.80	
Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua	253	\$ 227.70	
Secretaría Técnica	9	\$ 8.10	
Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos	246	\$ 221.40	<ul style="list-style-type: none"> • Número de Referencia Bancaria. - Es información confidencial, al tratarse de un conjunto de caracteres numéricos utilizados por los grupos financieros para identificar las cuentas de sus clientes, a través de los cuales se puede acceder a información relacionada con su patrimonio y realizar diversas transacciones; por tanto, constituye información clasificada. • No. de Cta. Catastral y/o Predial.- Proporcionar el número de cuenta catastral, o información de un predio, daría cuenta de un bien inmueble que se encuentra dentro de la esfera patrimonial de una persona, lo que constituye información relacionada con su patrimonio y únicamente incumbe a su titular o personas autorizadas para el acceso o consulta de la misma, por lo que este Comité de Transparencia estima procedente su clasificación como confidencial y por actualizar el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. • Código Postal.- Es la composición de cinco dígitos, los dos primeros identifican la entidad federativa, o parte de la misma, o bien la división administrativa (Delegación) en la Ciudad de México; este adosado a la dirección sirve para facilitar y mecanizar el encaminamiento de una pieza de correo para que se ubique el domicilio del destinatario, motivo por el que se considera un dato personal asociado al derecho a la intimidad y la vida privada de las personas, por lo que debe ser protegido con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG. • Folio Fiscal, Numero de Certificado, Número de Serie del CSD, Sello Digital del CFDI, Sello Digital del SAT, .- De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el sello digital y/o código bidimensional se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UUID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo.
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	309	\$ 278.10	
Coordinación de Protección Civil	5	\$ 4.50	
Contraloría Municipal	43	\$ 38.70	
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	47	\$ 42.30	
Dirección de Administración	807	\$ 726.30	
Total	4,723	\$ 4,250.70	

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

8

		<ul style="list-style-type: none"> • Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT.-De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se genera a partir de diversos datos, entre los que se encuentra el RFC del emisor, datos del emisor, datos de receptor, total de la factura y del UIID, además del número de aprobación, rango aprobado y fecha de asignación de folios; en este sentido, al contener información confidencial que solo atañe a su titular, este Comité considera necesario clasificar dato personal, con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo. • Código QR.- El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una <i>persona física</i> tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable, por lo que este Comité de Transparencia considera que este dato actualiza el supuesto previsto en los artículos 116, primer párrafo de la LGTAIP, artículo 113, fracción I de la LFTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares para permitir el acceso al mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 120, primer párrafo de la LGTAIP, primer párrafo del artículo 117, de la LFTAIP. • Número de Placas de Vehículos (Persona Física).- Los datos inherentes a la identificación de un vehículo, como son: marca, modelo, año modelo, clase, tipo, número de constancia de inscripción, placa, número de puertas, país de origen, versión, desplazamiento, número de cilindros, número de ejes y situación jurídica del vehículo, al formar parte de un vehículo automotor y este parte del patrimonio de una persona, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
--	--	---

Handwritten signature or mark.

En razón de que **“Facturas de Compra de todos los Procesos de Compra de todo tipo de Productos e Insumos, así como de la Adquisición de Servicios que hizo y hace el H. Ayuntamiento de Centro durante los Años 2019, 2020 y 2021”**, que contienen información de acceso restringido, hacen un total de **4,723 fojas**, es decir, datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, deberá tomarse en cuenta que una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte de este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, en el acuerdo correspondiente se le notificará al solicitante, que deberá cubrir el pago de reproducción de la información, como lo disponen los artículos 140 y 141 de la Ley en materia, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, aprobados en el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT18/03/2016-03 emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicado en fecha 15 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, considerando que el costo por cada hoja simple es de **\$0.90**, que multiplicada por **4,723 fojas** genera un costo total de reproducción por la cantidad de **\$4,250.70 (Cuatro mil doscientos cincuenta pesos**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

70/100 M.N.), lo que corresponde a la suma total del costo reportado por todas las dependencias que integran este H. Ayuntamiento de Centro y que se mencionan en el **considerando III de la presente acta**; el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141, pago que deberá realizar en la cuenta siguiente:

Nombre del Titular: **Municipio del Centro. "Impuestos Múltiples"**.
Banco: **BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**
Número de Cuenta: **0109845402**
Clabe Interbancaria: **012790001098454020.**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente al de la **exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en calle Retorno via 5, edif. No. 105, segundo piso, colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Tab.**, donde podrá acudir en un **horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes**, el comprobante de pago por la reproducción de la información, en que será atendido por la **C. Maribel Domínguez Hernández**. -----

Los datos en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable, y su divulgación y publicación requiere del consentimiento de su titular.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero,

17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descritas el considerando III de la presente acta.-----

V.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:**-----

PRIMERO.- Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de las “Facturas de Compra de todos los Procesos de Compra de todo tipo de Productos e Insumos, así como de la Adquisición de Servicios que hizo y hace el H. Ayuntamiento de Centro durante los Años 2019, 2020 y 2021” descritas en el **considerando III** de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando, respecto del área de que se trate.-----

SEGUNDO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a las dependencias que se mencionan en el **considerando III de la presente acta**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de las documentales descrita en el **considerando III, Versión Pública que deberán elaborar previo al pago de los derechos que se generen**, en términos de la presente Acta de Comité, tomando en cuenta los ACUERDOS por los que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo, Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, en los que señala que la elaboración y clasificación en versión pública, deberá contener una leyenda ya sea en carátula o colofón señalando los datos siguientes:

- I. *El Nombre del área del cual es titular quien clasifica.*
- II. *La identificación del documento del que se elabora la versión pública*
- III. *Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman*
- IV. *Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.*
- V. *Firma del Titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.*
- VI. *Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
«2021, Año de La Independencia».

TERCERO.- Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, emitir el correspondiente acuerdo, al que deberá adjuntar la presente acta, y las respuestas otorgadas por los titulares de todas y cada una de áreas que integran la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, las documentales de naturaleza pública, e informar al particular que la versión pública de las Facturas, descritas en el considerando III de la presente acta le serán entregadas previo el pago de los derechos generados por su reproducción.-----

CUARTO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.--

VI.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.-----

VII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo las **doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lic. Wilbert Izquierdo Mendoza
Encargado del Despacho de la
Dirección de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Héctor Manuel Hidalgo Torres
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Secretario

C. Jesús Enrique Martínez Beuló
Coordinador de Modernización e
Innovación
Vocal